

PRONUNCIAMIENTO

SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

EL GRUPO DE INICIATIVA NACIONAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO - GIN es una coordinadora que agrupa y articula a más de 31 instituciones y organismos no gubernamentales a nivel nacional, comprometidos con la defensa y la promoción del pleno ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia. Está encargada de realizar el seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño ratificada por el Perú, y a la elaboración del informe alternativo sobre las condiciones de la infancia, a ser enviada a la Comisión por los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

En esta oportunidad nos dirigimos a nuestras autoridades, encabezadas por el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial: Al Sr. Presidente de la República y su Consejo de Ministros, a la Sra. Presidenta del Congreso de la República, Congresistas y miembros de las Comisiones conformadas por las diferentes bancadas partidarias y funcionarios judiciales.

Manifestamos nuestra profunda preocupación por la grave situación que viene atravesando la infancia y la adolescencia de nuestro país, sector que constituyen el 31% de la población nacional (INEI, 2020, Condición incrementada aún más, por la crisis sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, cuyas consecuencias han tenido una fuerte repercusión en el aspecto físico, emocional, económico y social, agudizando aun mas las brechas existentes, antes de la pandemia.

Esto merece una atención especial por parte de todas las autoridades que deben contribuir en la defensa de los Derechos del Niño y en su desarrollo integral.

En esta oportunidad manifestamos nuestra preocupacion por la aprobacion en el Pleno del Congreso de la Republica, del dictamen de los Proyectos de Ley N°1147/2021-CR y 1269/2021-CR, que modifica el Decreto Legislativo 1297 para la proteccion de Niñas, niños y adolescentes, sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

Revisando el dictamen aprobado, podemos decir que su contenido contraviene estándares internacionales en materia de Protección de NNA, sin cuidados parentales, así como los avances que han sido alcanzados por el Estado Peruano en esta materia y en un momento en que la prioridad fundamental debería centrarse en identificar elementos estratégicos que permitan garantizar el tránsito al modelo de tipo familiar y comunitario, de acuerdo a la experiencia de otros países, lo que implica fortalecer la capacidad de las familias para cumplir con sus responsabilidades parentales, establecer sistemas para prevenir la necesidad de la separación familiar, desarrollando una amplia oferta de modalidades de cuidado alternativo, basado en la familia, así como el desarrollo de estrategias efectivas de reintegración familiar.

Recordamos que el Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño dice: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, *una consideración primordial a la que se atenderá, será el interés superior del niño*; así mismo señala también que los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas".

Teniendo en cuenta todo lo anterior nos llama la atención que no se haya priorizado un amplio debate sobre el tema, pues se ha exonerado del dictamen de la Comisión de la Mujer y familia; la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; de la Comisión especial Multipartidaria de Protección a la infancia del Congreso; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Poder Judicial y el Ministerio Público; así como de expertos/as y representantes de diversas instituciones que podrían aportar positivamente al análisis y reflexión sobre los diferentes aspectos de esta temática, afinando la redacción de este dispositivo.

Teniendo en cuenta lo que hemos señalado en los párrafos anteriores proponemos que esta iniciativa dada su importancia, debería de retornar a las Comisiones respectivas, para profundizar su debate.

Nos suscribimos:

